

Estimado Cliente,

Una vez más, le damos las gracias por el negocio que usted mantiene con HSBC Bank (Uruguay) S.A. y la confianza depositada en nuestro Servicio Premier.

Queremos dejar constancia que contaremos con una nueva versión del Contrato de Condiciones Generales que incorpora, entre otras, la siguiente cláusula:

#### XI) DECLARACIONES TRIBUTARIAS

El Cliente reconoce que se encuentra en conocimiento y asume todas las obligaciones tributarias que se encuentran a su cargo en todas las jurisdicciones en que dichas obligaciones existen, y declara que se encuentra en pleno cumplimiento de las mismas, comprometiéndose a continuar cumpliendo debidamente con dichas obligaciones tributarias mientras mantenga una relación con el Banco y/o las Partes Vinculadas. El Cliente declara además que ni el Banco ni las Partes Vinculadas son responsables por las obligaciones tributarias del Cliente, incluyendo aquellas obligaciones relacionadas con sus declaraciones tributarias y/o retención de tributos respecto de los cuales el Banco no ha sido designado como agente de retención por la normativa vigente. El Cliente reconoce que ni el Banco ni las Partes Vinculadas proporcionará asesoramiento tributario de tipo alguno y que en caso que el Cliente tenga una consulta respecto de su régimen fiscal y/o obligaciones, el Cliente deberá consultar a su propio asesor tributario.

Le agradecemos indique su conformidad con la misma.

---

Firma Cliente

Aclaración: